MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2024 -018019- **/ ARLOF-GRUCO– 17.2**

Villavicencio, 21 de Febrero de 2024

Señora Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe Verificación Final Documentos Subsanables y Respuesta Observaciones **PN RASES No 7 MIC 005 2024.**

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, los resultados de la verificación final de las ofertas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES No 7 MIC 005 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA, AUDIOMETRÍA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7 POR LOTES,** por un valor **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 127.335.600.00) MCTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 005 2024**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 15/02/2024 a las 16:00 horas, se deja constancia que se presentación las siguientes ofertas:

✓ **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA	LOTE
1	CLINICA EMPERATRIZ LTDA	800175901-4	14/02/2024 3:36 PM	2
2	ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S	900073674-1	14/02/2024 6:19 PM	3
3	NEUROLOGIA DEL META S.A.S	822006522-2	15/02/2024 11:55 AM	1, 2 y 3
4	HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S	901421601-1	15/02/2024 3:23 PM	2 y 3
5	IDIME S.A.	800065396-2	15/02/2024 3:33 PM	1
6	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	800074996-1	15/02/2024 3:48 PM	3

El señor Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**, realizan la verificación económica y jurídica de la oferta presentada.

✓ **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR LOTES**

❖ **OFERTA LOTE 1.** TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA.

No.	OFERENTE	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS TECHO	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS OFERTADO	OBSERVACION
1	IDIME S.A.	66.726	34.000	ACLARAR (Los ítems que supere el 20% de descuento)
2	NEUROLOGIA DEL META S.A.S	66.726	66.726	CUMPLE

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

- **OFERTA LOTE 2.** AUDIOMETRÍA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA.

No.	OFERENTE	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS TECHO	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS OFERTADO	OBSERVACION
1	CLINICA EMPERATRIZ.	67.500	63.000	CUMPLE
2	HOSPITAL DE LA GENTE	67.500	63.400	CUMPLE
3	NEUROLOGIA DEL META	67.500	0	**RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL LOTE 2 Y 3** (De acuerdo a las Causales de rechazo de la propuesta en la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso **PN RASES No 7 MIC 005 2024,** No presenta oferta económica para estos lotes, que reza en su literal ***" d)*** *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan con la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo habilitante*)

- **OFERTA LOTE 3.** MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA.

No.	OFERENTE	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS TECHO	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS OFERTADO	OBSERVACION
1	ATENCION MEDICA DE COLOMBIA.	40.690	27.478	**ACLARAR** (Los ítems que supere el 20% de descuento)
2	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR	40.690	30.500	**ACLARAR** (Los ítems que supere el 20% de descuento)
3	HOSPITAL DE LA GENTE	40.690	38.900	CUMPLE
4	NEUROLOGIA DEL META	40.690	0	**RECHAZO DE LA OFERTA PARA EL LOTE 2 Y 3** (De acuerdo a las Causales de rechazo de la propuesta en la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso **PN RASES No 7 MIC 005 2024,** No presenta oferta económica para estos lotes, que reza en su literal ***" d)*** *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan con la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo habilitante*)

El día 19/02/2024, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicaciones oficiales **No GS-2024 – 016571 - AREAD-GRUCO– 17.2 de 16/02/2024 y No GS-2024 – 001964 - AREAD-GRUCO– 17.2 de 16/02/2024**, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación jurídica, técnica y económica otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día **20/02/2024** a las **19:00 horas.**

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	20/02/2024 6:30 PM	CO1.MSG.5816725
HOSPITAL DE LA GENTE SAS	20/02/2024 5:19 PM	CO1.MSG.5815063
ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S	20/02/2024 6:01 PM	CO1.MSG.5816629
IDIME S.A.	20/02/2024 7:03 PM	CO1.MSG.5816928

De igual se deja constancia, que no se presentaron observaciones al informe de evaluación antes mencionado.

Según el decreto 1082 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. establece los procedimientos para la contratación de mínima cuantía, donde su numeral 5 menciona lo siguiente:

> 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

PROVEEDOR A REEVALUAR, SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

- **OFERTA LOTE 1.** TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA.

IDIME S.A.		
OFERTA ECONÓMICA	**OBSERVACIO PRIMERA EVALUACION**	**SUBSANO / NO SUBSANO**
VALOR OFERTADO DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS	**ACLARAR** POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, SE REQUIERE ACLARACION. (Los ítems que supere el 20% de descuento)	Este Comité Evaluador Económico **NO HABILITA,** la sociedad comercial INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A Con número NIT 800.065.396-2, allega documentos extemporáneos y fuera del plazo establecido, de conformidad al cronograma establecido en el proceso **PN RASES No 7 MIC 005 2024,** por ello, incurre en rechazo de la propuesta, en su literal **m)** La **NO** presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso, como se evidencia en la imagen: **Referencia interna:** PN RASES No 7 MIC 005 2024 **Descripción del proceso** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA, AUDIOMETRÍA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICI **De:** INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A **Usuario:** LIDA YAMILE GONZALEZ BOLIVAR **Fecha:** 20 horas de tiempo transcurrido *(20/02/2024 7:03:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.5816928 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** SUBSANACIÓN

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

		De conformidad con lo establecido en el artículo 5º del decreto 1882 de 2018, así: *ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.* (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado***. ***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso***. (...) (negrilla y subrayado fuera del texto original).

❖ **OFERTA LOTE 3.** MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA.

ATENCION MEDICA DE COLOMBIA.		
OFERTA ECONÓMICA	**OBSERVACIO PRIMERA EVALUACION**	**SUBSANO / NO SUBSANO**
VALOR OFERTADO DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS	**ACLARAR** POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, SE REQUIERE ACLARACION. (Los ítems que supere el 20% de descuento)	*La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los proponentes deben tener en cuenta la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, indicado los valores de la oferta que se sustentan en el Costo del servicio (insumos, personal y transporte) + gastos generales (impuestos) + imprevistos + utilidad de los de cada uno de los ítems del proceso.* *Lo anterior, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, en* "De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. "OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente". Por esta razón la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para determinar cuáles ítems tienen **posibles precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente**, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, la administración para efectos de establecer si un precio resulta o no artificialmente bajo, en primera medida solicitaría las explicaciones del caso al oferente. Ahora bien, también indica el numeral y literal que tendrían en cuenta la **Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente**, al remitirnos a este documento encontramos lo siguiente: En el CAPITULO III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, inciso que reza "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal **recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%,** o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" Negrilla y subrayado fuera de texto original. Es decir que, si se presentaron ofertas **con un descuento del 20% o mayor**, la entidad debe solicitar aclaración.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

En este sentido, este comité le solicitó aclaración a la propuesta presentada por la sociedad comercial **ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S** identificada Con número NIT. 900.073.674-1, allegó respuesta así:

Lote 3

2	EXAMEN CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CON AGUDEZA VISUAL	$ 27.478	$ 18.611	$ 3.000	$ 3.000	$ 2.867
	VALOR TOTAL	$ 27.478	$ 18.611	$ 3.000	$ 3.000	$ 2.867

1. Tenemos estructura de costos favorables.
2. Manejo una oferta de servicios suficiente para cubrir las obligaciones.
3. No subcontratamos, manejamos una nómina propia para el objeto a contratar.
4. De acuerdo con el estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas.
5. Compramos directamente y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales.
6. Nuestra oferta no pondría en riesgo el cumplimiento del contrato, ni tendríamos conflictos por imprevisión, si este llegase a ser adjudicado.

Teniendo como resultado del mismo que de conformidad con el principio de la planeación y selección objetiva (Ley 80 de 1993), la oferta presentada por **ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S**, genera un riesgo de incumplimiento al objeto contractual que se pretende satisfacer, como quiera que el precio por ella ofertado en el ítem está por debajo en un 32% del costo total estimado por la Entidad Estatal en los estudios de mercado (*ver estudios previos)*.

La Contraloría General de la república es clara en que una propuesta artíficamente baja afecta el derecho a la igualdad de aquellos oferentes que, actuando bajo el principio de buena fe, presentan ofrecimientos acordes a los precios de mercado y de acuerdo con el **artículo 50 del Decreto 2153 de 1992**, existe una posición dominante si una empresa usa su posición de dominio para excluir a sus competidores y constituyen un abuso de la misma, entre otras, la siguiente conducta "1. *La disminución de precios por debajo de los costos, también llamados precios predatorios*".

Ahora bien, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, Subsección B en sentencia del 04 de junio de 2008, Rad No. 76001-23-31-000-1997-05064-01 (17783). Consejera Ponente MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, ha señalado lo siguiente:

> *"Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ejecución económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar. De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte". "Lo cierto es que el precio señalado por el proponente* ***debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor****. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho, etc., que la contratación debe evitar".*
>
> *"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80 de 1993, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero, además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio,*

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

es decir, que dicho precio no puede ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

"En este orden de ideas, para que pueda establecer si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios de mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuestas para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta".

"Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública licitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe obedecer a estudios serios, completos y suficientes, formulados por la Administración con antelación a la apertura de la licitación o el concurso, tal como lo dispone el artículo 25-12 de la Ley 80 de 1993" 1.

(Resaltado fuera del texto).

Este Comité Evaluador **NO HABILITA,** a la entidad **ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S** identificada Con número NIT. 900.073.674-1, presenta sustentación de sus valores ofertados con su propuesta y en consecuencia, teniendo en cuenta que tal y como lo establece la Guía dentro del SECOP 2, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, me permito indicar que el oferente debió responder en su escrito aclaratorio los valores de la oferta que se sustentan en el Costo del servicio (insumos, personal y transporte) + gastos generales (impuestos) + imprevistos + utilidad de los ítems objeto del proceso.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debía incluir en su aclaración la siguiente desagregación de su valor unitario:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El capítulo VIII de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas establece:

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- **Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.**
- **Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección**

En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades, al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos y no causar un desequilibrio en la economía, principios que orientan la actividad contractual.

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA.		
OFERTA ECONÓMICA	**OBSERVACIO PRIMERA EVALUACION**	**SUBSANO / NO SUBSANO**
VALOR OFERTADO DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS	**ACLARAR** POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, SE REQUIERE ACLARACION. (Los ítems que supere el 20% de descuento)	*La explicación del oferente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los proponentes deben tener en cuenta la Guía, para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, indicado los valores de la oferta que se sustentan en el Costo del servicio (insumos, personal y transporte) + gastos generales (impuestos) + imprevistos + utilidad de los de cada uno de los ítems del proceso.* *Lo anterior, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, en* "De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. "OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente". Por esta razón la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para determinar cuáles ítems tienen **posibles precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente**, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, la administración para efectos de establecer si un precio resulta o no artificialmente bajo, en primera medida solicitaría las explicaciones del caso al oferente. Ahora bien, también indica el numeral y literal que tendrían en cuenta la **Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente**, al remitirnos a este documento encontramos lo siguiente: En el CAPITULO III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, inciso que reza "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal **recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%,** o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" Negrilla y subrayado fuera de texto original. Es decir que, si se presentaron ofertas **con un descuento del 20% o mayor**, la entidad debe solicitar aclaración. En este sentido, este comité le solicitó aclaración a la propuesta presentada por la sociedad comercial **CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA** identificada Con número NIT. 800074996-1, allegó respuesta así: **Según solicitud por parte del Comité Económico frente a la propuesta económica presentada por CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA, En el proceso de la referencia, dando cumplimiento con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE nos permitimos presentar las justificaciones bajo la supervisión financiera de nuestro contador para dar razones necesarias que sustentan el valor de cada uno de los ítems que se relacionan a continuación y que la entidad considera presuntamente artificialmente bajos:** **En primera instancia es menester señalar que, CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA cuenta con más de 35 años de experiencia en el mercado, por lo cual dispone de un portafolio que incluye más de 30 servicios; aunado a ello, contamos con un equipo interdisciplinario conformado por optometría, oftalmología, cirugía oftalmológica, servicio farmacéutico, imágenes diagnosticas no ionizantes relacionados en el registro especial de prestadores de servicios de salud otorgado por la Secretaria de Salud del Meta , cuyos profesionales integran las diferentes áreas y cuentan con los conocimientos necesarios para brindar una atención adecuada en consecuente al servicio de salud requerido** **Respuesta N°1:** **De acuerdo a nuestro análisis financiero de las ganancias, utilidades y gastos, nuestro ofrecimiento no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del proyecto de atención para el proceso de Mínima Cuantía PN RASES N° 7 MIC 005 2024, ni causar un desequilibrio económico del contrato que afecte la situación financiera y legal de la entidad:**

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
EXAMEN CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CON AGUDEZA VISUAL		$40.690,00	$30.500,00	$15.000,00	$2.350,00	$2.350,00	$10.800,00

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestra estructura de costos nos permite operar en condiciones de mercado, garantizando el equilibrio económico de la operación sin afectar el patrimonio de la compañía, y otorgando mejores ofertas económicas al cliente en aras de lograr una mayor cobertura en la prestación de servicios de salud.

Para la consulta especializada de Oftalmología con agudeza visual, contamos con profesionales contratados de planta quienes realizan aproximadamente 475 atenciones mensuales en consultas y procedimientos quirúrgicos de acuerdo con su vínculo laboral con nuestra institución.

Esto permite tener capacidad de atención a los usuarios dentro de los términos de calidad y oportunidad sin generar costos adicionales ni imprevistos.

En cuanto a la consulta de 1ra vez el único insumo que se requiere son gotas oftálmicas de dilatación o agentes midriáticos, siendo el frasco de 15 ml el cual dura aproximadamente para 80 aplicaciones cada una.

Esta estructura permite tener el equilibrio económico durante la ejecución del contrato el cual no pone en riesgo el cumplimiento del mismo.

Por las razones expuestas, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.4.2, del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos solicitar a la entidad de manera atenta, descartar cualquier observación que aluda precios artificialmente bajos en nuestra oferta. Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud.

Dentro de la evaluación económica la Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "(...)Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)". Este Comité Evaluador Económico **HABILITA** a la sociedad comercial **CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA** identificada con **NIT 800074996-1,** la sociedad comercial, presenta aclaraciones que son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

CONCLUSION:

- **LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD POR LOTES.**

- **OFERTA LOTE 1**

No.	OFERENTE	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA
1	IDIME S.A.	**RECHAZADA**	CUMPLE
2	NEUROLOGIA DEL META S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

- **OFERTA LOTE 2**

No.	OFERENTE	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA
1	CLINICA EMPERATRIZ.	CUMPLE	CUMPLE
2	HOSPITAL DE LA GENTE	CUMPLE	CUMPLE
3	NEUROLOGIA DEL META	**RECHAZADA**	CUMPLE

- **OFERTA LOTE 3**

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

No.	OFERENTE	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURIDICA
1	ATENCION MEDICA DE COLOMBIA.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR	CUMPLE	CUMPLE
3	HOSPITAL DE LA GENTE	CUMPLE	CUMPLE
4	NEUROLOGIA DEL META	**RECHAZADA**	CUMPLE

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, ***no se evaluarán las demás ofertas presentadas***.

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
Analista de Contratos UPRES META
Verificación Económica y Jurídica

PRO-02. **KAROL JULIETH MANCERA VARGAS**
Contadora RASES No 7
Apoyo Verificación Económica

Capitán. **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe grupo de Contratos

Capitán. **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ**
Jefe Área Administrativa RASES No 7

Fecha de elaboración: 21/02/2024
Ubicación: \\DSCLIPI-CONTRA7\compartidarases7\4. CARPETA 2024\MINIMA CUANTIA\G EVALUACION

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACION
REGIONAL DE INCORPORACION N° 7

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS – 2024-002177- **SUDIN – RINCO7 – 17.2**

Villavicencio, 21 de febrero de 2024

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°7
Villavicencio.

Asunto: informe de evaluación proceso PN RASES N° 7 MIC 005 2024

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, teniendo en cuenta la evaluación inicial realizada mediante comunicación oficial N° GS-2024-001964-REGI7 al proceso N° PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se realiza la reevaluación y se adelanta la verificación de los documentos aportados por los oferentes de acuerdo a lo requerido con antelación en el proceso de contratación PN RASES N° 7 MIC 005 2024 cuyo objeto es el PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA, AUDIOMETRÍA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7 POR LOTES. Con un recurso asignado de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 127.335.600.00) MCTE incluido IVA, así:

Lote 1 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7.

OFERENTE	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME S.A	800065396-2	NO CUMPLE
NEUROLOGIA DEL META S.A.S	822006522	CUMPLE

Lote 2 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE AUDIOMETRÍA SOD, CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7.

OFERENTE	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
HOSPITAL DE LA GENTE	901421601-1	NO CUMPLE
CLINICA EMPERATRIZ S.A.S	800175901-4	CUMPLE

Lote 3 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N 7

OFERENTE	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
HOSPITAL DE LA GENTE	901421601-1	NO CUMPLE

ATENCION MEDICA DE COLOMBIA	900073674-1	CUMPLE
CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	800074996	CUMPLE

LOTE 1 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME S.A

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento	Entidad presente formulario de experiencia del proponente, certificando la celebración de los contratos con clínica DESA, hospital universitario y clínica Rafael Uribe Uribe, contratos que superan el porcentaje requerido y recurso asignado al proceso contractual, al igual se anexa certificación de cada entidad en la cual se celebró dichos contrato.	

	que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

LOTE	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas se evidencia la capacidad de la entidad para la prestación del servicio.	
2	Examen de AUDIOMETRIA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA.		x
3	***Examen Requerido:*** EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CON FÓRMULA DE CORRECCIÓN		x

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CUMPLE</th><th colspan="2">OFERTA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 3): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oftalmólogos</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE:

Entidad presenta la certificación del recurso humano</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del</td><td></td><td>NO SUBSANA: ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTOS DE</td></tr>
</table>

	contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los equipos.		MANERA EXTEMPORANEA, POR LO TANTO EL COMITÉ TÉCNICO NO HABILITA LOS MISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	***CUMPLE:*** Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.	
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	***CUMPLE:*** Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.	
5	***Tiempo de entrega de resultados los*** exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td><u>Examen comprobatorio</u> En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td><u>Capacidad de atención</u> el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td><u>Desarrollo del proceso:</u> La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.
Lote 1:
<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>
Lote 2:
<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>
Lote 3:
<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>335</td><td>OFTALMOLOGÍA</td></tr></table></td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificado de habilitación de los servicios, los cuales son verificados en https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/.</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td><u>Lugar de prestación del servicio:</u> El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de</td><td><u>CUMPLE</u>

Se visita las</td><td></td></tr>
</table>

	Villavicencio, Departamento del Meta.	instalaciones de la sede Maizaro ubicada en la dirección calle 26 B 38 42 casa 3 MZ J del municipio de Villavicencio.	
13	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de fecha 15/01/2024 de la ARL POSITIVA quien da a conocer la implementación del 100% del SG-SST.	
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.		NO SUBSANA: ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTOS DE MANERA EXTEMPORANEA, POR LO TANTO EL COMITÉ TÉCNICO NO HABILITA LOS MISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO.
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

	antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

	confidencial.		
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se determina que el proponente INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME S.A ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos técnicos.

LOTE 1 NEUROLOGIA DEL META S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de	Entidad presente formulario de experiencia del proponente, certificando la celebración de los contratos con ECOPETROL S.A, contratos que superan el porcentaje requerido y recurso asignado al proceso contractual, al igual se anexa certificación de cada entidad en la cual se celebró dichos contratos.	

	presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

LOTE	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas se evidencia la capacidad de la entidad para la prestación del servicio.	
2	Examen de AUDIOMETRIA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA.		x
3	***Examen Requerido:*** EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CON FÓRMULA DE CORRECCIÓN		x

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>
Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 3): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oftalmólogos</td><td>2</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta la certificación del recurso humano</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td><u>Los elementos, equipos y accesorios</u> para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los equipos.</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad instalada y en visita de verificación se certifica la tenencia de los equipos.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td><u>Disponibilidad para el desarrollo del servicio</u> el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td><u>Sala de espera</u> la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td><u>Tiempo de entrega de resultados</u> los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
10	***Desarrollo del proceso:*** La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.**	***CUMPLE:*** Entidad presenta	

<table>
<tr><td></td><td>El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.
Lote 1:

<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>
Lote 2:

<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>
Lote 3:

<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>335</td><td>OFTALMOLOGÍA</td></tr></table></td><td>certificado de habilitación de los servicios, los cuales son verificados en https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/.</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td><u>Lugar de prestación del servicio:</u> El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</td><td><u>CUMPLE</u>

Se visita las instalaciones de la sede Maizaro ubicada en la dirección Calle 39 D 25-05 del municipio de Villavicencio.</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de fecha 05/07/2023 de la ARL COLMENA SEGUROS quien da a conocer la implementación del 100% del SG-SST.</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
</table>

15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	***CUMPLE:*** Entidad presenta portafolio de servicios.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

	• Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación P PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se determina que el proponente NEUROLOGIA DEL META S.A ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos técnicos.

LOTE 2 HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto	Entidad presente formulario de *experiencia* del proponente, certificando la celebración del contrato con	

	asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.	GEMSSA SAS contrato que superan el porcentaje requerido y recurso asignado al proceso contractual, al igual se anexa certificación de cada entidad en la cual se celebró dichos contrato.	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

LOTE	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.		X
2	Examen de AUDIOMETRIA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA.	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas oferente manifiesta prestación del servicio.	
3	***Examen Requerido:*** EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CON FÓRMULA DE CORRECCIÓN	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas oferente manifiesta prestación del servicio .	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	**Recurso humano (lote 1)**: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.		**NO SUBSANA:** ENTIDAD PRESENTA CERTIFICACION, SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LA

	<table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr></table> **Recurso humano (lote 2)**: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano. <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr></table> **Recurso humano (lote 3)**: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano. <table><tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Oftalmólogos</td><td>2</td></tr></table>		CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS.
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los equipos.		***NO SUBSANA:*** Entidad presenta certificación de capacidad instalada, sin embargo, dentro de la visita realizada a la entidad se evidencio que no tiene los equipos necesarios para la realización de la audiometría, manifestando que este servicio es prestado por la DR. MARTHA PEÑA en la Dirección 31-41-45 de la ciudad de Villavicencio.
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
5	***Tiempo de entrega de resultados*** ***los*** exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA	

	aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	DOCUMENTO REQUERIDO.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
10	***Desarrollo del proceso:*** La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	

<table>
<tr><td></td><td>y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.
Lote 1:
<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>
Lote 2:
<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>
Lote 3:
<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>335</td><td>OFTALMOLOGÍA</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td><u>Lugar de prestación del servicio:</u> El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</td><td></td><td><u>NO SUBSANA:</u>

La prestación del servicio de audiometría esta ubicada en la carrera 31-41-45 de la ciudad de Villavicencio, sin embargo, dentro del portafolio de servicios de la entidad documento aportado por el oferente los servicios habilitados se encuentran en la sede 26c 37-52 barrio Maizaro, razón por la cual no se logra evidenciar que la entidad este en cumplimiento del requisito.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de fecha 15/01/2024 de la ARL SURA quien da a conocer la implementación del 187.5% del SG-SST.</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
</table>

15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

	• Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación P PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se determina que el proponente **HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S** ***NO CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos técnicos.

LOTE 2 CLINICA EMPERATRIZ

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto	Entidad presente formulario de *experiencia del* proponente, certificando la celebración de los contratos con EPS FAMISANAR, COMPENSAR,	

	asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.	CAJACOPI, contratos que superan el porcentaje requerido y recurso asignado al proceso contractual, al igual se anexa certificación de cada entidad en la cual se celebró dichos contratos.	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

LOTE	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.		***X***
2	Examen de AUDIOMETRIA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA.	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas se evidencia la capacidad de la entidad para la prestación del servicio.	
3	***Examen Requerido:*** EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CON FÓRMULA DE CORRECCIÓN		***x***

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 3): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oftalmólogos</td><td>2</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta la certificación del recurso humano.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td><u>Los elementos, equipos y accesorios</u> para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los equipos.</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad instalada y en visita de verificación se certifica la tenencia de los equipos.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td><u>Disponibilidad para el desarrollo del servicio</u> el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td><u>Sala de espera</u> la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td><u>Tiempo de entrega de resultados</u> los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
10	***Desarrollo del proceso:*** La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.**	***CUMPLE:*** Entidad presenta	

<table>
<tr><td></td><td>El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.
Lote 1:

<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>
Lote 2:

<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>
Lote 3:

<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>335</td><td>OFTALMOLOGÍA</td></tr></table></td><td>certificado de habilitación de los servicios, los cuales son verificados en https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/.</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td><u>Lugar de prestación del servicio:</u> El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</td><td><u>CUMPLE</u>

Se visita las instalaciones de ubicada en la transversal 29 41-94 del municipio de Villavicencio.</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de fecha 27/12/2023 de la ARL AXA COLPATRIA quien da a conocer la implementación del 99% del SG-SST.</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del</td><td><u>CUMPLE:</u></td><td></td></tr>
</table>

	contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	***CUMPLE:*** Entidad presenta portafolio de servicios.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación P PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se determina que el proponente CLINICA EMPERATRIZ S.A.S ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos técnicos.

LOTE 3 HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.	Entidad presente formulario de experiencia del proponente, certificando la celebración del contrato con GEMSSA SAS contrato	

	✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.	que superan el porcentaje requerido y recurso asignado al proceso contractual, al igual se anexa certificación de cada entidad en la cual se celebró dichos contrato.	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

LOTE	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.		***X***
2	Examen de AUDIOMETRIA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA.	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas oferente manifiesta prestación del servicio .	
3	***Examen Requerido:*** EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CON FÓRMULA DE CORRECCIÓN	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas oferente manifiesta prestación del servicio .	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	**Recurso humano (lote 1)**: El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y		**NO SUBSANA:** ENTIDAD PRESENTA

<table>
<tr>
<td></td>
<td>ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr>
</table>

Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr>
</table>

Recurso humano (lote 3): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oftalmólogos</td><td>2</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>CERTIFICACION, SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS.</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td><u>Los elementos, equipos y accesorios</u> para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los equipos.</td>
<td><u>CUMPLE</u>

Entidad presenta certificación de capacidad instalada, dentro de la visita realizada se evidencio equipos y sus respectivas hojas de vida</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td><u>Disponibilidad para el desarrollo del servicio</u> el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.</td>
<td><u>SUBSANA:</u>
ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td><u>Sala de espera</u> la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes</td>
<td><u>SUBSANA:</u>
ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td><u>Tiempo de entrega de resultados</u> los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar</td>
<td><u>SUBSANA:</u>
ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td><u>Estrategias para evitar la suplantación</u> para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el</td>
<td><u>SUBSANA:</u>
ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)		
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
10	***Desarrollo del proceso:*** La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	***SUBSANA:*** ENTIDAD PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO.	

<table>
<tr><td></td><td>Lote 1:
<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>
Lote 2:
<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>
Lote 3:
<table><tr><th>Código de servicio</th><th>Descripción del servicio</th></tr><tr><td>335</td><td>OFTALMOLOGÍA</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td><u>Lugar de prestación del servicio:</u> El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Se visita las instalaciones ubicadas en la calle 26c 37-52 del municipio de Villavicencio,</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de fecha 15/01/2024 de la ARL SURA quien da a conocer la implementación del 187.5% del SG-SST.</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique:</td><td><u>SUBSANA:</u>
ENTIDAD PRESENTA</td><td></td></tr>
</table>

	• La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	DOCUMENTO REQUERIDO.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
19	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional</u>: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

	física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación P PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se determina que el proponente **HOSPITAL DE LA GENTE S.A.S** ***NO CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos técnicos.

LOTE 3 ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten:	Entidad presente formulario de experiencia del proponente, certificando la celebración de los contratos con REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 Y DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, contratos que superan el porcentaje requerido y recurso asignado al proceso contractual, al igual se anexa certificación de cada entidad en la cual se celebró dichos contratos.	

	✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

LOTE	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.		X
2	Examen de AUDIOMETRIA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA.		X
3	***Examen Requerido:*** EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CON FÓRMULA DE CORRECCIÓN	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas se evidencia la capacidad de la entidad para la prestación del servicio.	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO

<table>
<tr>
<td>1</td>
<td>Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 3): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oftalmólogos</td><td>2</td></tr>
</table>
</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta la certificación del recurso humano.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td><u>Los elementos, equipos y accesorios</u> para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los equipos.</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad instalada y en visita de verificación se certifica la tenencia de los equipos.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td><u>Disponibilidad para el desarrollo del servicio</u> el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td><u>Sala de espera</u> la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td><u>Tiempo de entrega de resultados</u> los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td><u>Estrategias para evitar la suplantación</u> para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la</td>
<td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nitida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
10	***Desarrollo del proceso:*** La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
11	**Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificado de habilitación de los servicios, los cuales son verificados en https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/.	

	momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar. Lote 1: Código de servicio: 332 — Descripción del servicio: NEUROLOGÍA Lote 2: Código de servicio: 340 — Descripción del servicio: OTORRINOLARINGOLOGIA Código de servicio: 740 — Descripción del servicio: FONOAUDIOLOGIA Lote 3: Código de servicio: 335 — Descripción del servicio: OFTALMOLOGÍA		
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.	***CUMPLE*** Se visita las instalaciones de ubicada en la CRA 41 B 32B del municipio de Villavicencio.	
13	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de fecha 14/02/2024 de la ARL AXA COLPATRIA quien da a conocer la implementación del 100% del SG-SST.	
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de	***CUMPLE:*** Entidad presenta portafolio de	

	complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	servicios.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente	

	aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	diligenciada.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación P PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se determina que el proponente ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos técnicos.

LOTE 3 CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión	Entidad presente formulario de experiencia del proponente, certificando la celebración de los contratos con REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 Y DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, contratos que superan el porcentaje requerido y recurso asignado al proceso contractual, al igual se anexa certificación de cada entidad en la cual se celebró dichos contratos.	

	temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7., se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

LOTE	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** EXAMEN DE ELECTROENCFALOGRAMA COMPUTARIZADO, con su respectiva Lectura.		***X***
2	Examen de AUDIOMETRIA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA.		***X***
3	***Examen Requerido:*** EXAMEN OFTALMOLÓGICO COMPLETO, INCLUYE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL Y CON FÓRMULA DE CORRECCIÓN	Mediante certificación y diligenciamiento del anexo de especificaciones técnicas se evidencia la capacidad de la entidad para la prestación del servicio.	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CUMPLE</th><th colspan="2">OFERTA</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Recurso humano (lote 1): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Neurólogo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Auxiliares de enfermería con experiencia en la toma de electroencefalogramas</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 2): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otorrinolaringólogo</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Profesional en audiometría.</td><td>2</td></tr>
</table>
Recurso humano (lote 3): El Oferente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formato idoneidad del Recurso Humano.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Oftalmólogos</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta la certificación del recurso humano.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td><u>Los elementos, equipos y accesorios</u> para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificará mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisarán los manuales, fichas técnicas de los equipos, mantenimiento y calibración de los</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad instalada y en visita de</td><td></td></tr>
</table>

	equipos.	verificación se certifica la tenencia de los equipos.	
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.	***CUMPLE:*** Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.	
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes	***CUMPLE:*** Capacidad evidenciada en la visita realizada a las instalaciones del oferente.	
5	***Tiempo de entrega de resultados los*** exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, conforme a las características técnicas establecidas por parte de la Regional de Incorporación No 7, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una cuarta parte de la cantidad de exámenes a realizar por el valor del contrato)	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	
8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.	

<table>
<tr><td>9</td><td><u>Capacidad de atención</u> el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td><u>Desarrollo del proceso:</u> La entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de capacidad administrativa debidamente diligenciada.</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Constancia de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.

De acuerdo con lo anterior debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Meta para cada servicio ofertado los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.
Lote 1:
<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>332</td><td>NEUROLOGÍA</td></tr></table>
Lote 2:
<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>340</td><td>OTORRINOLARINGOLOGIA</td></tr><tr><td>740</td><td>FONOAUDIOLOGIA</td></tr></table>
Lote 3:
<table><tr><td>Código de servicio</td><td>Descripción del servicio</td></tr><tr><td>335</td><td>OFTALMOLOGÍA</td></tr></table></td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificado de habilitación de los servicios, los cuales son verificados en https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/.</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td><u>Lugar de prestación del servicio:</u> El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.</td><td><u>CUMPLE</u>

Se visita las instalaciones de ubicada en la calle 15 43 – 08 del municipio de Villavicencio.</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que</td><td><u>CUMPLE:</u>

Entidad presenta certificación de fecha 17/03/2023 de la ARL AXA COLPATRIA quien da a conocer la implementación del</td><td></td></tr>
</table>

	haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	95% del SG-SST.	
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
16	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
17	En atención a lo dispuesto en el decreto 441 de 2022, el oferente deberá presentar portafolio de los servicios en el que indique: • La relación de sedes y servicios de salud habilitados, sus grados de complejidad y modalidades de prestación de servicios, acorde con la información contenida en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). • La capacidad instalada y disponible asociada a los servicios habilitados. • La oferta de servicios y tecnologías en salud.	***CUMPLE:*** Entidad presenta portafolio de servicios.	
18	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá CERTIFICAR: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

	otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
19	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional al cual allegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros: en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física , lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
20	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial: a. aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b. la que no sea de fácil acceso y c. aquella información que no está sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	
21	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que le sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2004, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de los cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución N° 08310 del 2016, por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la Policía Nacional.	***CUMPLE:*** Entidad presenta certificación debidamente diligenciada.	

Una vez revisada la oferta presentada por la entidad, frente a los requisitos técnicos habilitantes de la invitación dentro del proceso de contratación P PN RASES N° 7 MIC 005 2024, se determina que el proponente CLÍNICA CIRUGÍA OCULAR LTDA ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos técnicos.

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

Subintendente **JULIAN ALBERTO HERNANDEZ BELTRAN**
Comité Evaluador Técnico del Proceso

Calle 37# 47-00 La Esmeralda
Teléfonos 3503848581
dinco.gimet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA VISIBLE

SI-CER431782

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS – 2024 - E-018024 **ARLOF – GRUCO – 29.25**

Villavicencio, 22 de Febrero de 2024

Señora Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: Aceptación de oferta proceso **PN RASES No 7 MIC 005 2024**

En atención al proceso **PN RASES No 7 MIC 005 2024**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA, AUDIOMETRÍA SOD Y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7 POR LOTES,** por un valor **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 127.335.600.00) MCTE**, según cronograma el plazo para recibir observaciones al informe de verificación o evaluación era hasta el día 20/02/2024, el cual no se recibió observaciones por parte de los proponentes. En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación y recomiendan al Ordenador del Gasto, la aceptación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **PN RASES No 7 MIC 005 2024,** por la sociedad comercial **NEUROLOGÍA DEL META SAS**. Con número NIT. **822006522-2,** representada legalmente por el señor **RENZO GÓMEZ MARIÑO** identificado con cédula ciudadanía No. **19.387.929 de Bogotá D.C**, cuyo objeto es el "**LOTE 1: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE ELECTROENCEFALOGRAMA COMPUTARIZADO, PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7.**", por valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($50.527.600,00) MCTE,** a la sociedad comercial **CLINICA EMPERATRIZ S.A.S**. Con número NIT. **800175901-4**, representada legalmente por el señor **HENRY ANDRES ALVAREZ PACHECO** identificado con cédula ciudadanía No. **1.032.409.527 de Bogotá**, cuyo objeto es el "**LOTE 2: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE AUDIOMETRÍA SOD, CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No 7.**", por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 54.000.000,00) MCTE** por otro lado la sociedad comercial **CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA**, con número de NIT. **800.074.996-1**, representada por el señor **JUAN PABLO NIETO HOLGUIN**, identificado con cedula de ciudadanía 79.628.622 de Bogotá, cuyo objeto es el "**LOTE 3: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N 7.**", por valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL**

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG

PESOS ($ 22.808.000,00), MCTE, de igual manera se solicitan autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Atentamente,

Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
Analista de Contratos UPRES META
Verificación Económica y Jurídica

Capitán. **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe grupo de Contratos

Capitán **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ**
Jefe Administrativo RASES No 7

Calle 15 No. 15ª – 33, Av. Los maracos barrio el estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PUBLICA

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESESG